Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: +595 021 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 227/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 06/11/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 430.984		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL 2023 - 2024"

Proveedor:	**SENSICRED S.A.**	**RUC: 80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES - HOTELERÍA A FAVOR DE 3 PONENTES INTERNACIONALES, EN EL MARCO DEL"I CONGRESO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA", A REALIZARSE DEL 08 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, SEGÚN MEMORADO DGEU Nº460/2023.						
		LOTE N° 5						
		SERVICIO DE HOTEL						
		Servicio de Hotel en establecimiento tipo nivel tres (3) estrellas como mínimo, en Área Céntrica de Asunción, Área de influencia de Gran Asunción, según los siguientes requerimientos: Servicio de Hotel: Habitación sencilla cama, aire acondicionado, cable, TV, teléfonos, internet, baño, servicio de desayuno incluido, ambientes espaciosos, atención personalizada.						
1	1	SERVICIO DE HOTEL A FAVOR DE EDUARDO MARTIN WILLIAMS, DEL 08 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	368.000	736.000
2	1	SERVICIO DE HOTEL A FAVOR DE ERNESTO TURCATO, DEL 08 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	368.000	736.000
3	1	SERVICIO DE HOTEL A FAVOR DE ELISA INES BELLMAN, DEL 08 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	2	368.000	736.000
							Total:	**2.208.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL.- ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a la Carta de Invitacion de la CD N° 07/2023, el Contrato Abierto N° 038/2023 del 03/11/2023. ***El plazo de entrega será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.***

LUGAR DE ENTREGA: Área Céntrica de Asunción, Área de influencia de Gran Asunción.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el 31 de diciembre del 2024.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: No aplica	Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Direccion General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, en Coordinacion con la Direccin de Contrataciones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO:

VERIFICADO:

Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	281	30	1	0	2.208.000
SON GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL.- ----------								TOTAL:	2.208.000

SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA Carlos Gonzalez	08 NOV 2023	Lic. Leticia Paola Salinas Ferreira Directora Dirección de Contrataciones	Lic. Maxima Macial Vega Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN PROVEEDOR	POR LA ENTIDAD	

ELABORADO: Juan Raquel Solís
Dirección de Contrataciones

VERIFICADO: